



LA JUNTA AMBIENTAL DEL BUEN VECINO

*Comité consultivo presidencial
sobre asuntos ambientales y de
infraestructura a lo largo de la frontera
entre Estados Unidos y México*

Presidente

Paul Ganster, Ph.D.
Teléfono: (619) 594-5423
E-mail: pganster@mail.sdsu.edu

Funcionaria Federal Designada

Dolores Wesson
www.epa.gov/ocem/gneb
E-mail: Wesson.dolores@epa.gov

2 de diciembre de 2009

Presidente Barack Obama
The White House
1600 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20006

Estimado Señor Presidente:

La Junta Ambiental del Buen Vecino (GNEB por sus siglas en inglés), su comité consultivo sobre asuntos ambientales a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México, se complace en proporcionarle recomendaciones relacionadas con los efectos ambientales causados por la construcción y mantenimiento del cerco fronterizo entre Estados Unidos y México e infraestructura asociada. GNEB tiene miembros que residen en comunidades fronterizas desde San Diego hasta Brownsville, que trabajan en asuntos ambientales en ambos lados de la frontera y están muy bien familiarizados con las circunstancias relacionadas con el cerco.

GNEB abordó los temas asociados con la construcción del muro fronterizo en sus informes anuales (9no y 10mo) de 2006 y 2007 para el Presidente y el Congreso. Reconocimos la importancia de la seguridad en las fronteras nacionales y notamos la necesidad de mejorar el control del movimiento de personas y vehículos que atraviesan la frontera para así proteger las zonas culturales y los ecosistemas de los efectos del tránsito ilegal y de las actividades policiales. También recomendamos que se desplegara una combinación de tecnología y personal en las áreas rurales fronterizas para proteger la conectividad del hábitat y las especies frágiles.

Mientras reconocemos que el Congreso autorizó al Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS por sus siglas en inglés) para llevar a cabo la construcción rápida del cerco fronterizo, y que el cerco ha tenido algunos resultados positivos y que es apropiado en áreas específicas, la construcción ha causado impactos negativos en los recursos naturales y culturales, como se describe a continuación en la sección de antecedentes. Mientras aprobamos la reciente decisión por la Secretaria de Seguridad Nacional Janet Napolitano, de declarar una moratoria en la construcción de secciones nuevas del cerco, quisiéramos ofrecer las siguientes recomendaciones relacionadas con los proyectos de infraestructura del cerco fronterizo:

- 1) *Requerir que todos los proyectos de infraestructura de seguridad fronteriza cumplan completamente con la Ley Nacional de Política Ambiental (National Environmental Policy Act , NEPA por sus siglas en inglés) así como con todas las demás leyes, incluyendo las leyes de preservación ambientales, históricas y arqueológicas.*
- 2) *Trabajar con el Congreso para enmendar la Ley de Identificación Real de 2005 (REAL ID Act of 2005) para eliminar los artículos que permiten que el Secretario de Seguridad Nacional suspenda los requerimientos legales.*
- 3) *Incorporar completamente y de forma adecuada estudios de impacto ambiental, participación pública y análisis científicos en el diseño e implementación de todos los proyectos de infraestructura de seguridad fronteriza.*
- 4) *Facilitar la revisión por parte de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) de proyectos que puedan desviar u obstruir el flujo normal de ríos o de sus inundaciones fluviales, asegurando el cumplimiento continuo con el Tratado de Límites de 1970 entre los Estados Unidos y México y otros acuerdos internacionales.*
- 5) *Monitorear de modo sistemático todo el cerco y la infraestructura de soporte con respecto a los efectos derivados de su construcción, y desarrollar acciones para modificar, rediseñar o mitigar los resultados negativos realizados o previstos por la construcción existente.*
- 6) *Proporcionar suficiente financiamiento anual por medio del presupuesto del DHS para el monitoreo, investigación y mitigación de los impactos ambientales del cerco fronterizo.*
- 7) *Obtener de las partes interesadas locales y de forma adecuada la aportación de ideas sobre todos los proyectos de construcción, mitigación y mantenimiento del cerco, y sobre proyectos de infraestructura relacionados, incluyendo las vías de acceso.*
- 8) *En las zonas rurales susceptibles que son corredores importantes de vida silvestre, utilizar barreras y tecnología que impidan el tráfico vehicular, controlen la incursión peatonal y a la vez permitan el movimiento de la vida silvestre.*
- 9) *Explorar con agresividad el uso de información y tecnologías de teledetección que mejoren la seguridad fronteriza a la vez que reduzcan la huella física de las actividades de interdicción a lo largo de la frontera.*
- 10) *Asegurar un financiamiento adecuado para el DHS/Aduanas y Protección Fronteriza para la capacitación continua del personal de seguridad fronteriza con respecto al medio ambiente natural local y recursos importantes tanto naturales como culturales.*
- 11) *Identificar y aplicar las mejores prácticas de manejo para impedir y mitigar la erosión que resulte de la construcción del cerco e infraestructura asociada.*
- 12) *Encomendar a la Academia Nacional de Ciencias la realización de un estudio sobre los efectos binacionales en el medio ambiente del cerco fronterizo e infraestructura asociada.*

Antecedentes

En los años 90, debido a que grandes números de emigrantes indocumentados cruzaban la frontera terrestre y a que aumentaba la preocupación causada por el tráfico internacional de drogas, se crearon una serie de programas para incrementar el control de seguridad de la frontera a través de la construcción de infraestructura y aumento de personal. Entre estos programas cabe mencionar Hold the Line (El Paso 1993), Gatekeeper (San Diego 1994), Safeguard (sur de Arizona 1995), y Río Grande (sur de Tejas 1997). El incremento en la violencia relacionado con el contrabando humano, el tráfico de drogas, y los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, causó que la frontera entre Estados Unidos y México surgiera como un componente crítico en la defensa contra el terrorismo. El empuje para solidificar la frontera a través de la construcción de cercas, barreras, caminos de acceso, y otros componentes, y el aumento de grandes números de personal de mantenimiento del orden ocasionó a menudo un conflicto entre agencias de seguridad y administradores de tierras a nivel federal, estatal y local, cuya misión principal era la protección de tierras y ecosistemas. Muchas partes interesadas, incluyendo comunidades fronterizas, acostumbradas a la participación activa en el planeamiento de uso de las tierras y política ambiental se opusieron a estos grandes proyectos de infraestructura.

Una gran parte de la preocupación de las partes interesadas estaba enfocada en las estipulaciones de suspensión contenidas en la Ley de Identificación Real de 2005 (REAL ID Act of 2005), aprobada por el Congreso. Estas estipulaciones permiten que la Secretaría de Seguridad Nacional suspenda todos los requerimientos legales, incluyendo leyes ambientales y de conservación, lo cual se consideró necesario para asegurar la construcción rápida del cerco fronterizo. Las estipulaciones fueron creadas en respuesta a la frustración con el retraso en la construcción de un cerco de triple hilera de 14 millas a lo largo de la frontera cerca de San Diego. Construida bajo mandato del Congreso en 1996, tuvo un impacto en el Parque Estatal Campo Fronterizo (Border Field State Park) y el estuario del río Tijuana. Siguiendo la aprobación de la ley, el ex Secretario Michael Chertoff usó la estipulación de suspensión para permitir que se terminase de construir el cerco. Después de la autorización en 2006 de construcción de 700 millas de cerco, en 2007 el ex Secretario Chertoff invocó las estipulaciones de suspensión para autorizar la construcción en el Área Nacional de Conservación Ribereña (Riparian National Conservation Area) y en el Campo de la Fuerza Aérea Barry M. Goldwater en Arizona. En 2008, otra vez invocó las mismas estipulaciones para suspender el cumplimiento con 35 leyes para la finalización de aproximadamente 50 millas de cerco fronterizo. Cada vez que una suspensión fue ejercida, el proceso de revisión ambiental estaba en una etapa diferente. En algunos casos el proceso de NEPA estaba por completarse; en otros estaba comenzando y el proceso ambiental que continuaba ya no era designado como NEPA. Enlaces a los comentarios públicos presentados en el proceso ambiental, respuestas a esos comentarios, y otros documentos ambientales están disponibles al público en http://www.cbp.gov/xp/cgov/border_security/ti/ti_docs/sector (en inglés). A mediados del 2009, aproximadamente 670 millas del cerco fronterizo ya fueron construidas. La construcción continúa en varios puntos a lo largo de la frontera de 1,951 millas. Sólo quedan 30 millas por ser instaladas.

Otra consideración es el cumplimiento del Tratado de Límites de 1970 entre los Estados Unidos y México. Bajo este Tratado, CILA es responsable de mantener el Río Bravo y el Río Colorado como el límite internacional. Para cumplir con esta responsabilidad, el tratado especifica que la Comisión deberá prohibir la construcción de obras que pudieran obstruir o desviar el flujo normal o las inundaciones fluviales de esos ríos. Para garantizar el cumplimiento del tratado, en años recientes la DHS ha proporcionado a la sección estadounidense los planes de cercos antes de su construcción para que los cercos fronterizos puedan ser instalados de manera compatible con las misiones de ambos organismos.

Hubo resultados positivos y negativos a causa de la instalación del cerco fronterizo e infraestructura asociada, los cuales delineamos a continuación.

Las barreras vehiculares y los cercos peatonales, junto con más personal en el área, han reducido de manera significativa el tráfico no autorizado de vehículos y peatones en algunas zonas con hábitats, especies y recursos culturales susceptibles. Ejemplos de zonas que se han beneficiado del tráfico reducido incluyen al Estuario de Tijuana y sus áreas de anidación de especies de aves en peligro de extinción; el Bosque Nacional Cleveland del Sur de California; y zonas a lo largo de la frontera Arizona-Sonora como el Monumento Nacional Organ Pipe Cactus, la Nación Tohono O'odham, el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cabeza Prieta, el Refugio Nacional de Vida Silvestre Buenos Aires y el Bosque Nacional Coronado.

El cerco y la infraestructura asociada fueron instalados en algunas zonas minimizando los efectos en el medio ambiente y de forma compatible con las percepciones y prácticas locales. En el Valle de las Ánimas, en el "tacón de bota" de Nuevo México, las barreras vehiculares instaladas de tipo Normandía pueden haber facilitado la migración de especies críticas, como el antílope y el jaguar. En este caso, mediante los esfuerzos del Grupo Fronterizo Malpai y de agricultores locales que trabajan con el DHS y los contratistas del cerco, el cerco se instaló con daños permanentes mínimos al medio ambiente. Se minimizó la amplitud de las vías de acceso, se reclamaron las áreas de preparación y de trabajo y se retiró el viejo cerco fronterizo de alambre de púas.

En otros lugares a lo largo de la frontera, las actividades de diseño, construcción y mantenimiento del cerco, tienen un impacto negativo en los recursos naturales. Entre los impactos negativos se encuentran la pérdida de hábitat crítico, la fragmentación de corredores de vida silvestre, y la destrucción de áreas silvestres. Como por ejemplo, en el Condado de San Diego, la construcción del cerco fronterizo ocupó 53 acres del Parque Estatal "Border Field State Park", contribuyendo así a la pérdida de un hábitat silvestre costero poco común. La Montaña Otay en el sur de California es un área silvestre con protección federal y es un ecosistema importante que alberga especies susceptibles de flora y fauna. Hoy en día contiene vías de acceso en zonas que anteriormente sólo contenían vegetación natural en las pendientes montañosas empinadas. Una barrera vehicular "temporal" al estilo Normandía a través del Río San Pedro y aproximadamente 3 kilómetros de cerco dentro del Área Ribereña Nacional de Conservación San Pedro han fragmentado importantes corredores silvestres para el jaguar, el oso negro, el coatí y muchas otras especies. Asimismo, han bloqueado numerosos cauces del desierto que alimentan al Río San Pedro y la llanura aluvial. El Río San Pedro es el último río que fluye libremente en Arizona. Para la Reserva "Southmost", ubicada cerca de Brownsville, el cerco propuesto estaría en una franja de tierra que atraviesa la reserva, dejando unas 283 hectáreas de la reserva entre el cerco y México. Además de arboledas de raras palmeras Sabal, la reserva provee el hábitat para el gato montés, el ocelote y el jaguarundi de Texas, que se encuentran en gran peligro. En la región inferior del Río Bravo, partes del cerco cortan a través del hábitat prístino y restaurado que alberga a especies de flora y fauna en peligro de extinción, y que cuenta con una biodiversidad sumamente rica. El conducir por miles de kilómetros de vías de acceso sin pavimentar construidas a lo largo del cerco fronterizo, también ha contribuido a problemas de la calidad del aire en toda la región fronteriza debido a la materia particulada.

Las actividades de construcción también resultaron en daños a los recursos culturales y sitios sagrados. Por ejemplo, en el sur de Arizona, los trabajadores de la construcción perturbaron las sepulturas de indígenas norteamericanos en las tierras ancestrales Tohono O'odham, incluyendo tumbas en el Área Ribereña Nacional de Conservación San Pedro. El Cerro Tecate, un sitio de vegetación previamente prístina y además lugar cultural sagrado de los Kumiai del Sur de California y el norte de Baja California, fue dañado por la construcción de vías de acceso y del cerco. En algunas áreas, como el Bosque Nacional de Coronado, la construcción del cerco ha dañado los sitios arqueológicos, y las vías de acceso han aumentado el tráfico hacia éstos sitios.

El cercado mal diseñado no ha proporcionado rutas migratorias y, en cambio, ha dado lugar a un aumento de enfrentamientos peligrosos. Los huecos en el cerco fronterizo no siempre dan cabida a la migración de la vida silvestre, mientras que algunos lugares proporcionan un embudo para grupos más grandes y más agresivos de migrantes humanos y narcotraficantes, poniendo a los agentes policiales en situaciones de enfrentamientos más peligrosos.

El cercado fue asociado con algunos problemas hidrológicos, tales como la erosión o el bloqueo de corrientes de agua. Las partes interesadas mexicanas y estadounidenses han afirmado que el cercado fronterizo de los Estados Unidos ha obstruido el flujo de aguas pluviales y causó inundaciones en Nogales, Sonora; Sonoyta, Sonora; y Palomas, Chihuahua. En 2008, una tormenta en Lukeville, Arizona, y Sonoyta, Sonora, causó inundaciones en ambos lados de la frontera después de que unos escombros bloqueasen las aberturas en el cerco peatonal en el Monumento Nacional “Organ Pipe Cactus”. Las aguas pluviales que fluyen normalmente de norte a sur fluyeron hacia el este a lo largo del cerco y hacia la garita mexicana.

Las agencias gubernamentales federales, estatales y locales han manifestado su preocupación con respecto al posible incremento en inundaciones y acumulación de sedimentos en el Estuario del Río Tijuana, temas que no han sido abordados. Algunos de ellos, incluidos los Parques Estatales de California, Conservación Litoral del Estado de California, la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, la Ciudad y el Condado de San Diego y la Senadora Estatal Denise Ducheny han presentado comentarios por escrito al DHS en los que expresan su preocupación sobre los impactos ambientales relacionados con la construcción del cerco en la Reserva Nacional de Investigación del Estuario del Río Tijuana. Estas observaciones incluyen sus preocupaciones con respecto a una descripción completa del plan del DHS para el control de sedimentos. Tampoco estamos al tanto del tipo de monitoreo que se está llevando a cabo para determinar la efectividad del plan. Además, los estudios hidrológicos preparados durante la fase de diseño del proyecto no se han hecho disponibles para revisión pública, lo que hace imposible determinar cuál será el impacto del proyecto sobre la erosión e inundaciones aguas abajo. Estas cuestiones son objeto de un litigio abierto.

Además de los impactos negativos de la infraestructura del cerco, invocar la exención de las leyes de preservación ambiental, cultural y arqueológica ha generado una fuerte reacción en muchas comunidades fronterizas. Los residentes fronterizos están acostumbrados a la participación activa en los procesos de revisión relacionados con manifiestos de impacto ambiental y usos de suelo en sus comunidades. También acostumbran a desempeñar una función en las decisiones que son importantes para la calidad de vida en donde viven y trabajan. La invocación de la exención en la construcción del cerco fronterizo ha distanciado a los interesados locales en la región fronteriza, personas que normalmente son participantes importantes en la formulación de políticas. A pesar de los esfuerzos del DHS por llegar a las comunidades fronterizas, la exención de las leyes ambientales y otras, NEPA en particular, ha tenido el efecto de crear una percepción negativa en la región. Existe la fuerte y generalizada percepción en la zona fronteriza de que ha sido inadecuada la participación del público en el proceso de consulta relacionada con la construcción del cerco.

GNEB confía en que atender a las preocupaciones planteadas por partes interesadas locales por medio de métodos bien probados de enlace comunitario, participación pública y otros procesos establecidos de revisión ambiental, restablecerá la confianza de las comunidades fronterizas con respecto a la función del gobierno federal en la protección del medio ambiente.

Muy atentamente,

Paul Ganster, Presidente
Junta Ambiental del Buen Vecino

Anexo (1)

Nota: Los miembros de las agencias federales de GNEB se han recusado de la presente carta de asesoramiento.

cc: El Honorable Joe Biden
El Vicepresidente de los Estados Unidos

La Honorable Nancy Sutley
Presidenta, Consejo de Calidad Ambiental

La Honorable Janet Napolitano
Secretaria, Departamento de Seguridad
Nacional

La Honorable Lisa P. Jackson
Administradora, Agencia de Protección
Ambiental

El Honorable Ken Salazar
Secretario, Departamento del Interior

ANEXO 1

Foto 1

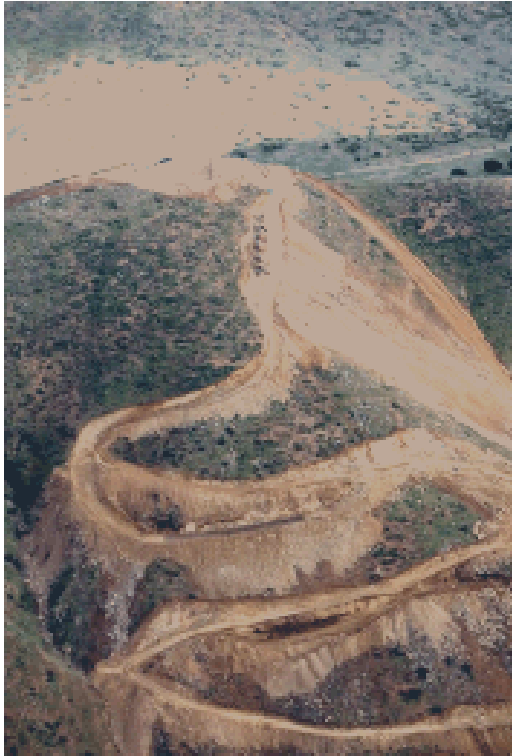


Foto 1: Construcción de caminos de acceso para la maquinaria de construcción del cerco fronterizo. Área silvestre de la Montaña Otay. Enero de 2009.

Foto 2

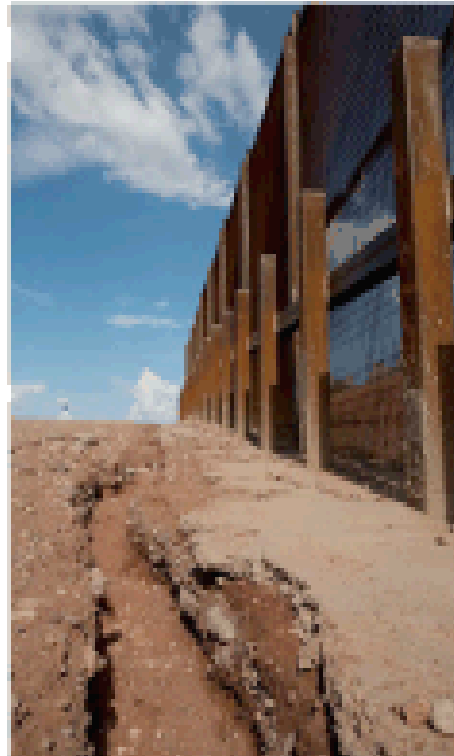


Foto 2: Cerco fronterizo contiguo al corredor del Río San Pedro, en Arizona, seis meses después de su construcción. Julio de 2008.

Foto 3

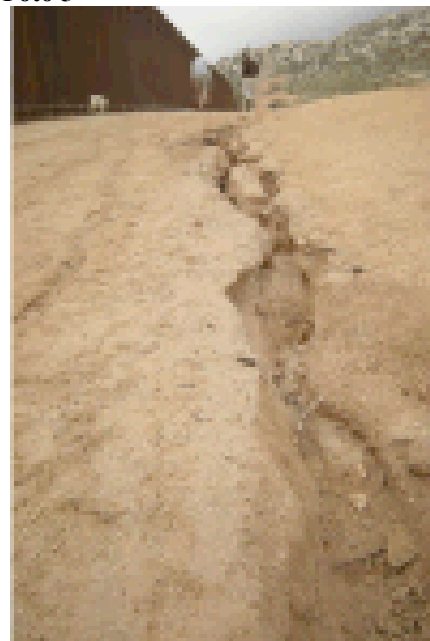


Foto 3: Construcción del camino de acceso y el cerco fronterizo en el Barranco del Contrabandista (Smuggler's Gulch) cerca al estuario de Tijuana.

Foto 4



Foto 5



Fotos 4 y 5: Cerco fronterizo en la ladera sur del Pico de Tecate, montaña sagrada del pueblo Kumiai. California. Marzo 2009.

Foto 6



Foto 6: Venados Mula acercándose al cerco fronterizo en la región de San Pedro en el sureste de Arizona. 2008.

Foto 7 (Antes)



Foto 8 (Después)



Fotos 7 y 8: Sitio histórico cerca a la frontera entre Arizona y Sonora antes y después de la construcción del cerco fronterizo. Una estructura de adobe visible en la foto 7, tomada en Octubre de 2006, ha desaparecido casi totalmente en la foto 8, tomada en diciembre de 2007.